

---

## ¿Discriminatorio?: Las dudas que abre el “certificado laboral”

Una intensa discusión abrió esta semana el “certificado laboral” que ofrece la empresa Cualiffy para que los postulantes a un empleo muestren al reclutador un documento con la recopilación de sus antecedentes personales. La herramienta, explica la empresa, verifica en línea, a través de la Clave Única del trabajador, los antecedentes del Poder Judicial, el Servicio de Impuestos Internos (SII), la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), la Defensoría Penal Pública, el Registro Civil y la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin).

La propia startup precisa que los registros del Poder Judicial y la Defensoría permitirán verificar los antecedentes penales e inhabilidades laborales del postulante. El Registro Civil y el SII hace lo propio con inhabilidades para conducir, el historial de boletas y flujos de pagos del trabajador. En tanto, desde la AFC y el Compin, el solicitante al empleo obtiene información sobre juicios laborales, contrataciones y su historial de licencias médicas. Es precisamente este último punto el que despierta más críticas entre parlamentarios y abogados que advierten que la solicitud de un certificado laboral de estas características podría generar una discriminación a la hora de postular a un empleo.

¿Es discriminatorio?

El senador socialista Gastón Saavedra, presidente de la Comisión de Trabajo, comentó a Cooperativa que “hay informaciones que son personales y eso no se tiene que transgredir con este tipo de empresas que se dedican a ganar recursos a partir de información de las personas”.

“Los pacientes tienen el legítimo derecho a tener ciertas reservas porque son patologías que pueden estarla padeciendo algún ciudadano y que requieren cada cierto tiempo alguna licencia”, añadió al recordar que en los derechos al paciente, en Chile, la información sobre la salud debe ser tratada con privacidad y confidencialidad.